

13 de abril de 2021

Señora

**Elianne Vilchez Abreu**

Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General

Bolsa de Valores de la

República Dominicana

Calle José A. Brea No. 14

District Tower, Piso 2

Sector Evaristo Morales

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

República Dominicana

**Referencia:** Hecho Relevante - Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I.

**Anexos:** Copia certificada del aviso de convocatoria.

Distinguida señora Vilchez:

De conformidad con el Artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV, la **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el No. 93569SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-30-96368-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-009, con su domicilio social en la Avenida Winston Churchill No. 1099, Piso 9, Acrópolis Center & Citi Tower de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, (en adelante "AFI Universal"), en calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores (RMV) con el número SIVFIC-032 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-31-74799-1 (en adelante "El Fondo"), tiene a bien comunicarle el hecho relevante siguiente:

**ÚNICO:** El 12 de abril de 2021 se publicó en el Periódico El Caribe, el aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual de Aportantes de El Fondo a celebrarse el martes veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las once de la mañana (11:00 a.m.), de forma no presencial mediante la aplicación Webex Events, conforme a la circular C-SIMV-2020-04 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, con el interés de que se someta a los aportantes el orden del día siguiente:

1. Conocer y aprobar, en ocasión de la Asamblea considerarlo, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020);

**Página 1 de 2**

2. Designar a los Auditores Externos de los propuestos por el administrador del Fondo;
3. Ratificar o remover y designar al representante común de aportantes.
4. Cualquier asunto de interés común de la asamblea.

Atentamente,

**Domingo Ernesto Pichardo Baba**  
Vicepresidente Ejecutivo



## PAÍS

## Docentes apoyan normativa 09-15 y sugieren temas para aplicación

**COMUNICADO.** Un grupo de maestros universitarios del país respaldó ayer la aplicación de la normativa 09-15 que obliga a las instituciones de educación superior a garantizar las competencias a los futuros docentes en las áreas pedagógicas, curriculares y en gestión escolar, y que el actual ministro de Educación Superior solicitó que se planifique con ella sólo en el primer trimestre o cuatrimestre del año.

El grupo de maestros dominicanos, compuesto por 36 docentes, hizo una serie de propuestas que, a su juicio, contribuirían en una solución alternativa "para salir a buen camino", en momentos que esa cartera de educación superior paralizó la matriculación de nuevos docentes hasta tanto no se revise la meta presidencial trazada en 2016 de formar 20 mil docentes de calidad para el nivel preuniversitario.

Dentro de las sugerencias formuladas por los profesionales está mejorar y ampliar los programas de nivelación académica que se ofrecen a los estudiantes para superar la prueba de admisión y sobre este particular sostienen que el Instituto Superior de Formación Docente (Isfodosu) ha implementado con éxito programas formativos antes y durante el proceso de admisión. "Los resultados de estos programas le han permitido implementar la normativa 09-15 al tiempo que han estabilizado la matrícula estudiantil. Se podrían financiar estos programas bajo ciertos requisitos", dicen.

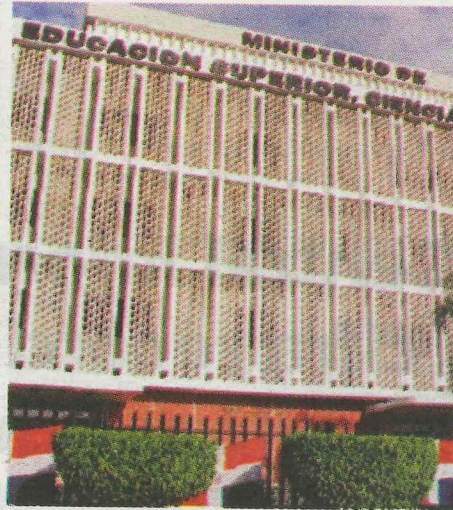
También plantean concertar nuevas estrategias para aumentar la cantidad de postulantes a las carreras de educación y señalan que para lograr esto, es necesario hacer aún más atractiva la carrera de educación, "lo que podría incluir mejores condiciones de vida de los 3 maestros y de trabajo en las escuelas. Las estadísticas actuales nos dicen que la cantidad de postulantes tiene espacio para crecer".

Sugieren, asimismo, renegociar las condiciones del financiamiento de los programas de educación. "Además de los requerimientos para la admisión de estudiantes, la normativa 09-15 exige un número mínimo de profesores a tiempo completo, que un porcentaje de los créditos sea ofrecido por doctores, y la disponibilidad de recursos infraestructurales y servicios específicos para la carrera. Todo esto tiene costos que cargan las finanzas de las universidades. Si la mengua de estudiantes afecta la sostenibilidad financiera de las universidades, la renegociación es una alternativa", puntualizan.

La normativa 09-15, del 11 de diciembre de 2015, fue aprobada en la gestión de Ligia Amada Melo. El actual ministro, Franklin García Fermín, realiza un pro-

ceso de evaluación sobre la "Meta Presidencial sobre Formación Docente para la Excelencia" que se diseñó para el cuatrienio 2016-2020. Para esta evaluación, se ha tomado como eje principal la revisión de la Normativa para la Formación Docente de Calidad en la República Dominicana (Normativa 09-15).

En diciembre de 2020, García Fermín ordenó a los rectores de universidades abstenerse de programar e iniciar nuevas carreras de educación de acuerdo con esta normativa y días después informó que no se estaría impartiendo la Prueba de Aptitud Académica como requisito de ingreso para dichas carreras, lo cual, indican los maestros, cortaba la admisión de nuevos estudiantes.



El Ministerio de Educación Superior está en un proceso de evaluación de metas. F.E

### Ministro dice consulta sectores

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) afirmó que no impondrá ni eliminará ninguna normativa sobre la base de la fuerza y la imposición, porque cualquier cambio que se vaya a originar será fruto del consenso y del debate democrático.

El titular de la cartera, doctor Franklin García Fermín, afirmó anoche que por ello se está consultando a todos los actores del sistema educativo nacional.

"Revisar y estudiar las normativas 08-11 y 09-15, no significa derogarlas, sino estudiarlas con detenimiento y sin prejuicios, en la dirección de fortalecer la calidad en la formación de maestros", adujo. | D. QUEZADA

Sociedad Administradora  
de Fondos de Inversión



### AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE APORTANTES DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO UNIVERSAL I POR MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA. Registro del Mercado de Valores (RMV) No. SIVFIC-032 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-74799-1 Gestionado por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN UNIVERSAL, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 249-17 sobre el Mercado de Valores, su regulación complementaria vigente, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I, (en lo adelante el "Fondo"), aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Tercera Resolución de fecha trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018), R-CNV-2018-03-FI e inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-032 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-74799-1, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con Cero Centavos (US\$100,000,000.00), con un total de cien mil (100,000) cuotas de participación autorizadas, estando suscritas su totalidad; la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S. A. (AFI UNIVERSAL), organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el No. 93569SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-30-96368-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-009, con su domicilio social en la Avenida Winston Churchill No. 1099, Piso 9, Acrópolis Center & Citi Tower de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Vicepresidente Ejecutivo, el señor Domingo Ernesto Pichardo Baba, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1273520-4, domiciliado en esta misma Ciudad; en calidad de sociedad administradora del Fondo CONVOCA a todos los aportantes del Fondo para que asistan de manera virtual a la Asamblea General Anual de Aportantes Ordinaria que será celebrada el día veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las once horas de la mañana (11:00a.m.). En tal virtud, procediendo conforme a la circular C-SIMV-2020-04 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, esta Asamblea será celebrada de forma no presencial mediante la aplicación Webex Events cuyos detalles de acceso y su uso serán revelados a los aportantes vía los intermediarios de valores por los medios de comunicación acordados con éstos. En esta Asamblea se someterán al conocimiento y aprobación los siguientes puntos:

Orden del día para asuntos ordinarios:

1. Conocer y aprobar, en ocasión de la Asamblea considerarlo, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020);
2. Designar a los Auditores Externos de los propuestos por el administrador del Fondo;
3. Ratificar o remover y designar al representante común de aportantes.
4. Cualquier asunto de interés común de la asamblea.

Se recuerda a los interesados que para el quórum requerido para la celebración de esta Asamblea de aportantes será necesaria la presencia o representación de los titulares de por lo menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas para los asuntos ordinarios. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes o representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes en el domicilio de la Administradora.

Los aportantes pueden hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deben ser notificados al correo electrónico [finanzasafi@universal.com.do](mailto:finanzasafi@universal.com.do) y depositados en el domicilio de AFI Universal antes indicado, y el apoderado deberá acreditarse ante la AFI Universal con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la celebración de la Asamblea, en horario de 8:30 A.M. - 5:00 P.M.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día doce (12) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

**Domingo Ernesto Pichardo**  
En representación de  
Administradora de Fondos de Inversión Universal, S. A.  
(AFI Universal)

Se publica en la edición No. 24547 del día 12 del mes de abril del año 2021 del Diario "El Caribe".